



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-24912460- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-24912460- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico LEONARDO RAMÓN RODRÍGUEZ RIBERA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma CASA RUBIO S.A., CUIT N° 30538058749, Legajo N° 6.591 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico LEONARDO RAMÓN RODRÍGUEZ RIBERA, Documento Nacional de Identidad N° 7.689.606, Matrícula Nacional N° 9.675, como Director Técnico de la firma CASA RUBIO S.A., Legajo N° 6.591, con domicilio en la calle Serrano N° 985/87/93/95, esquina Castillo N° 770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-24912460- -APN-DGA#ANMAT

dc

ebn